



VISTO la realización de las **Jornadas Nacionales de Articulación: Debates, Estrategias y Desafíos desde un enfoque de Derechos Humanos** que se realizaron en nuestra Universidad durante los días 19 al 21 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO lo solicitado a fs. 1 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles – FCQ, Bioq.Mara Parello,

Que por Res.Decanal Ad Referendum HCD 1572/16 se aprueba el cobro de arancel en concepto de inscripción hasta el 21 de octubre ppdo.

Que la Res.HCD de esta Facultad nro.247/99 establece las tasas arancelarias en concepto de retribución por compensación de gastos respecto de los servicios que presta esta Unidad Académica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la prórroga del cobro de un arancel en concepto de inscripción, el que quedará establecido como se indica a continuación:

CATEGORIAS	Desde el 22 de octubre 2016	
DOCENTES/INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS	\$750	Pesos Setecientos Cincuenta
OTROS/PROFESIONALES	\$300	Pesos Trescientos
DOCENTES DE NIVEL TERCARIO, SECUNDARIO, PRIMARIO E INICIAL	\$200	Pesos Doscientos
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GRADO	\$100	Pesos Cien
ESTUDIANTES DE NIVEL TERCARIO Y SECUNDARIO	SIN COSTO	SIN COSTO

ARTICULO 2°.- Establecer que el cobro de dicho arancel para la realización del evento sea receptado por Área Económica Financiera.

ARTICULO 3°.- Destinar el 1% (uno por ciento) de lo facturado en concepto//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0038066/2016
0054192/2016

// de Recursos Propios a la cuenta general de fuente 12 de esta Dependencia, a fin de solventar gastos administrativos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nro: 1001
Gcm/SB

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC